

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS DE FAMILIA

Bogotá D. C., primero (1º) de julio de dos mil veinte (2020).

REF: 32201900188

Para efectos de celebrar la audiencia previamente fijada, **SEÑÁLESE el día veinticinco (25) de agosto del presente año a las nueve de la mañana (9: 00 A.M.)**, la que se efectuará a través de medios virtuales, de conformidad con lo previsto en el artículo 103 del Código General del Proceso y en concordancia con el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Para tal efecto, se advierte que el Despacho llevará a cabo la audiencia antes citada, empleando medios electrónicos o tecnologías de la información y la comunicación, **no siendo necesario el desplazamiento hasta la sede del Juzgado** y, por el contrario, las partes, los apoderados, testigos y demás intervinientes podrán acceder a través de internet a la plataforma virtual que se defina para ello, la que será comunicada por el Despacho con la debida antelación.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Sandra Liliana Aguirre García'.

SANDRA LILIANA AGUIRRE GARCÍA
JUEZA

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° 56 DEL 2 DE JULIO DE 2020,
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

MARÍA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN
Secretaria.